



Генеральная Ассамблея

Distr. General
23 February 2017
Russian
Original: Spanish

Совет по правам человека

Тридцать четвертая сессия

27 февраля – 24 марта 2017 года

Пункт 2 повестки дня

Ежегодный доклад Верховного комиссара

Организации Объединенных Наций

по правам человека и доклады Управления

Верховного комиссара и Генерального секретаря

Колумбия: Управление народного защитника*

Записка секретариата

Секретариат Совета по правам человека настоящим препровождает сообщение, представленное Колумбией: Управление народного защитника**, и воспроизводимое ниже в соответствии с правилом 7 b) правил процедуры, содержащихся в приложении к резолюции 5/1 Совета, согласно которому участие национальных правозащитных учреждений основывается на процедурах и практике, согласованных Комиссией по правам человека, включая резолюцию 2005/74 от 20 апреля 2005 года.

* Национальное правозащитное учреждение с аккредитационным статусом категории «А», присвоенным Глобальным альянсом национальных учреждений, занимающихся поощрением и защитой прав человека.

** Воспроизводится в приложении в полученном виде только на том языке, на котором оно было представлено.

GE.17-03056 (R) 080317 080317



* 1 7 0 3 0 5 6 *

Просьба отправить на вторичную переработку



Anexo

[Español únicamente]

Información presentada por Colombia: Defensoría del Pueblo

Situación de derechos humanos en Colombia

Los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas, se constituyeron en la principal amenaza de vulneración a los derechos de la población civil durante el año 2016.

En 52 de las 60 situaciones de riesgo advertidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo de Colombia, se identifican estructuras armadas tales como Autodefensas Gaitanistas de Colombia – Urabeños, Los Rastrojos, Águilas Negras, y otras estructuras regionales o locales como la disidencia del Erpac, Bloque Meta y Bloque Vichada, Renacer Tolima, Héroes del Valle, entre otros.

Los departamentos afectados por estas estructuras son Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Por su parte las guerrillas (FARC y ELN), fueron factores generadores de riesgo de violación a los derechos humanos de la población civil.

Para el caso de las FARC-EP, la declaratoria de cese unilateral de hostilidades significó una reducción considerable de la actividad armada en la que participa directamente esta guerrilla. Sin embargo, las acciones de control poblacional y territorial, principalmente en las zonas de presencia histórica generaron temor en las comunidades, debido a la ejecución de hechos relacionados con la extorsión, el reclutamiento y utilización de niños, niño y adolescente y presiones a la población para seguir sus directrices.

El Sistema de Alertas Temprana SAT identificó el riesgo por el accionar de las FARC EP en 26 de las situaciones de riesgo advertidas durante el año 2016, lo que corresponde al 43% del total, cifra que representó un nivel que nunca se había registrado desde que hace seguimiento a las dinámicas del conflicto armado el SAT. Los departamentos afectados fueron: Antioquia, Arauca, Caldas, Cundinamarca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Santander, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vaupés.

A lo anterior se suma que la guerrilla del ELN, si bien mostraba interés en adelantar conversaciones de paz con el Gobierno Nacional en territorio ecuatoriano, al mismo tiempo mantenía su intención de continuar secuestrando y de copar militarmente los territorios abandonados por las FARC EP, según ellos, a solicitud de los habitantes de los mismos que demandan su protección frente al accionar de otros grupos armados.

El ELN, se identificó como fuente de amenaza en 17 documentos de advertencia, específicamente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Chocó, Cauca, Córdoba, Risaralda, Santander y Norte de Santander.

Adicionalmente, a partir del penúltimo mes de 2016, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo evidenció el ingreso de grupos armados ilegales a distintos territorios abandonados por las FARC EP. Se destacan territorios como Antioquia, Urabá y Chocó a donde se identifica la presencia de numerosos combatientes pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC.

En la región del Catatumbo, Norte de Santander, también se denunció la presencia de presuntos integrantes de organizaciones armadas irregulares pertenecientes a grupos posdesmovilización de las AUC, en donde se ubicaría una de las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN), en este caso Caño Indio. La disidencia del Ejército Popular de Liberación (EPL) es otra de las organizaciones armadas ilegales que también se

convirtió en un factor de amenaza importante para la población que reside en los municipios de la región del Catatumbo y del Cesar (zona del Perijá).

Por otra parte, se conoció que algunos frentes de las FARC EP optaron por el camino de la disidencia armada, configurando un nuevo riesgo para el proceso de paz como para las poblaciones a donde se llevaría a cabo el tránsito a la vida civil de los combatientes guerrilleros. Esto se evidenció en el municipio de Tumaco, Nariño, en el departamento del Guaviare y en Caquetá. En algunos de estos territorios las fuerzas disidentes estarían en alianzas con grupos posdesmovilización de las AUC.

A pesar que el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC EP impactó favorablemente en términos de reducción de las acciones bélicas en los territorios de presencia de este actor armado, la Defensoría del Pueblo advirtió a través de diversos informes y pronunciamientos, la gravedad de la situación de riesgo a la que se ven expuestos los líderes sociales y defensores de derechos humanos, en un escenario de persistencia de la confrontación con otros actores armados y de expansión de dinámicas de violencia que han impactado principalmente a las personas y organizaciones que abanderan la defensa del territorio, los recursos naturales, los derechos de las víctimas, la restitución de tierras, y quienes propenden por el fortalecimiento de las agendas comunitarias y la implementación de los acuerdos de paz en el nivel territorial.

De acuerdo con la información verificada por la Defensoría del Pueblo, durante el año 2016 fueron asesinados 111 líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en Colombia. Del total de víctimas, el 37% de los casos [41] ocurrieron en el departamento del Cauca, 18 en Antioquia, 8 en Cundinamarca, 8 en Norte de Santander y 7 en Nariño. Estos cinco departamentos reúnen el 74% de las muertes violentas cometidas contra este sector de la población. La Defensoría del Pueblo ha evidenciado el alto nivel de riesgo al que están expuestos los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos que ejercen sus actividades en las zonas rurales y periferias urbanas, principalmente.

A lo dicho debe añadirse la debilidad en la presencia del Estado como de la Fuerza Pública, tanto en las zonas veredales objeto de concentración de la guerrilla como en los más de 300 municipios a donde ha hecho presencia histórica las FARC. Se trata de regiones en las que predominan las economías ilegales, como los cultivos ilícitos, la minería ilegal aurífera y el contrabando, entre otros. Territorios que desde hace tiempo se han configurado como escenarios de disputa entre las guerrillas y grupos armados sucesores del paramilitarismo. Ante el vacío de poder dejado por las FARC, el control de estos circuitos ilegales ha entrado a ser ejercido principalmente por grupos posdesmovilización como las AGC y el ELN (el EPL en la subregión del Catatumbo nortesantandereano), sumándose en algunos casos las nuevas disidencias de las FARC.

Organizaciones armadas ilegales como las AGC, por su carácter flexible y adaptativo a las operaciones policiales y militares, han logrado no solo un importante control sobre segmentos de las economías ilegales e informales, sino que además su capacidad corruptora e intimidatoria de las autoridades locales, les ha permitido interferir en el control de los erarios públicos, al mismo tiempo que infiltrar sectores de la administración de justicia y de la fuerza pública en el ámbito local.

Estas organizaciones armadas, la guerrilla del ELN, el EPL en la subregión del Catatumbo, y las disidencias de las FARC, se constituyeron en una amenaza para la desmovilización y dejación de armas de los integrantes de las FARC, de manera que por una parte se configuraron como factor de amenaza a guerrilleros desmovilizados, pero también como una nueva oferta de reincorporación a las armas, a través de ofrecimientos económicos y prebendas, en regiones como Antioquia, la Orinoquia y el Pacífico.

Este escenario debe completarse además con el importante número de víctimas del desplazamiento forzado y del conflicto armado a las que aún no se les ha resuelto su situación en el marco de la ley 975 de 2005 y ley 1448 de 2011 y que adelantan procesos de vocería, reclamación, reparación y justicia ante las autoridades. Gran parte de esta

población también vivió circunstancias de riesgo y desprotección¹ frente a fenómenos como las limitaciones en el acceso o retorno a las tierras y territorios despojados (debido a la presencia y control ejercido por actores armados).

En general puede afirmarse que aún existen territorios en los cuales se mantienen fenómenos sistemáticos de violencia y desprotección social, originados en la presencia y constante control de organizaciones armadas al margen de la ley, junto con la presencia diferenciada del Estado. Especialmente en zonas urbanas marginadas y en varios territorios rurales, y, más allá de los resultados positivos que están arrojando las negociaciones de paz, los habitantes de estas zonas aún se enfrentan cotidianamente a fenómenos de violencia como amenazas, extorsiones, desplazamientos, violencia sexual, restricciones a la movilidad, contaminación por arma y desapariciones forzadas, entre otras afectaciones.

¹ Informe CICR 2016: “Colombia cerró enero de 2016 con 7,9 millones de víctimas del conflicto armado registradas por el Estado”.